



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR CJE/MCVCL/SG/0039-17**

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR PRESENTE

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de treinta de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracciones XXIII, XXVII y 125 fracciones III y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación a los escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Consejo de la Judicatura Estatal, signados por diversos ciudadanos, por los que solicitan ingresar a laborar a esta Institución, registrados bajo los siguientes números de cuenta de los cuales a continuación se mencionan:

054-SE-17	Arely Monserrat García Bañon.
055-SE-17	Maricela García Martínez.
056-SE-17	Arely Monserrat García Bañon.
057-SE-17	Arely Monserrat García Bañon.
058-SE-17	Maricela García Martínez.
059-SE-17	Octavio Flores Miranda.
060-SE-17	Arely Monserrat García Bañon.

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, acordó: Se Toma debida nota de las peticiones de cuenta para ser consideradas en el momento oportuno, atendiendo a las necesidades que el servicio requiere. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y sólo para una mayor difusión publíquese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**ATENTAMENTE
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS.**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL**

LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR